

# Norma Friend of the Sea

## FOS - Cadena de Custodia (CoC) Criterios e Indicadores para la Certificación de la Trazabilidad de los productos Friend of the Sea

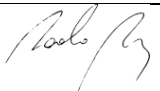

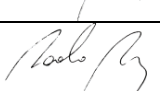
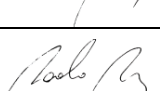
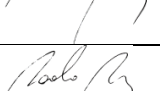
### FOS-FF, FM, FO y O3 Criterios e Indicadores para la Certificación de pienso para peces, harina de pescado, aceite de pescado y omega 3 sostenibles

#### Friend of the Sea

Corso Buenos Aires, 45 - 20124 Milán

Tel.: +39.02.87075167,  
info@friendofthesea.org,

[www.friendofthesea.org](http://www.friendofthesea.org)

REV	FECHA	MOTIVO	COMPROBACIÓN	APROBACIÓN
1	18/01/2013	Primera publicación	Paolo Bray	
2	28/05/2014	Segunda publicación	Paolo Bray	
3	23/07/2015	Acreditación	Paolo Bray	
4	29/09/2016	Norma actualizada conforme a la GSSI (Iniciativa Global para Productos Pesqueros Sostenibles)	Paolo Bray	
5	24/10/2016	Fusión de las normas FO y CoC	Paolo Bray	

## **Premisa**

Friend of the Sea es una organización no gubernamental, fundada en 2008, cuya finalidad es proteger el medio ambiente marino y sus recursos incentivando un mercado sostenible e implementando proyectos de conservación específicos.

El esquema de certificación de Friend of the Sea evalúa explotaciones pesqueras y piscifactorías de acuerdo con criterios e indicadores de sostenibilidad. Para garantizar el cumplimiento con los requisitos de sostenibilidad, la certificación la otorga un organismo independiente tras una auditoría realizada por terceros.

Las siguientes normas son aplicables para la certificación de todos los productos pesqueros, incluidos piensos para peces, harinas de pescado, aceites de pescado y suplementos de Omega 3 producidos con pescados de capturas en libertad y/o en granja procedentes de diversos productores aprobados por FOS. Remitirse a las normas de las explotaciones pesqueras y la acuicultura para la certificación de las materias primas.

Los requisitos se clasifican en Esenciales, Importantes o Recomendaciones de acuerdo con su nivel de importancia.

Requisitos Esenciales: Es obligatorio el 100 % de conformidad con los requisitos esenciales para que el organismo de certificación pueda certificar el producto de la organización. Cualquier falta de cumplimiento con dichos requisitos generará una No-Conformidad Crucial y la organización deberá realizar acciones correctoras efectivas en el plazo de tres meses respecto al aviso de No-Conformidad. La organización deberá proporcionar pruebas satisfactorias al organismo de certificación con respecto a la corrección de las no-conformidades cruciales. Se permitirán seis meses de plazo exclusivamente para los requisitos 2.1 y 2.2, al tener en cuenta su naturaleza más compleja.

Requisitos Importantes: Es obligatorio el 100 % de conformidad con los requisitos importantes para que el organismo de certificación pueda certificar el producto de la organización. Cualquier falta de cumplimiento con estos requisitos se considerará una No-conformidad No Crucial y la organización deberá proponer acciones correctoras efectivas (declaración de intenciones y plan de implementación), que se deberán enviar al organismo de certificación en el plazo de tres semanas desde el aviso de no conformidad. Esta propuesta deberá incluir también un calendario referente a la implementación de cada medida correctora. Cada acción correctora propuesta se deberá implementar en su totalidad en los siguientes 12 meses.

Recomendaciones: El cumplimiento con las recomendaciones no es obligatorio para la certificación del producto. De cualquier forma, el cumplimiento con las recomendaciones se comprobará durante la auditoría y se gestionará cualquier deficiencia, en el Informe de la Auditoría, con una recomendación. La organización deberá informar al organismo de certificación, durante la siguiente auditoría, con respecto a las medidas correctoras implementadas.

Los requisitos que no sean aplicables a la organización auditada se señalarán con "N.A."

## **Descripción de la Organización**

El presente documento deberá rellenarlo exclusivamente el personal del organismo de certificación encargado de la auditoría. Se deberá rellenar en español.

**a) NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN A AUDITAR:**

**b) NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN QUE SOLICITA LA AUDITORÍA:**

**c) ¿FORMA LA ORGANIZACIÓN A LA QUE SE VA A AUDITAR PARTE DE UN GRUPO? SI ES ASÍ, POR FAVOR ESPECIFIQUE EL NOMBRE DEL GRUPO e INDIQUE TODOS LOS MIEMBROS DEL MISMO:**

**d) DIRECCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN A LA QUE SE VA A AUDITAR:**

**e) NOMBRE Y DATOS DE CONTACTO DE LA PERSONA, DENTRO DE LA ORGANIZACIÓN, RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA Y DATOS DE CONTACTO CON EL AUDITOR:**

**f) NOMBRE COMÚN Y CIENTÍFICO DE LAS ESPECIES A AUDITAR:**

Nombre común	Nombre científico

**g) INSTALACIÓN/ES DE PRODUCCIÓN** (*indicar el nombre de la explotación y su localización*):

**h) INSTALACIÓN/ES VISITADAS POR EL AUDITOR** (si son diferentes de g):

**i) DESCRIPCIÓN DE LA PRODUCCIÓN:**

**j) ACTIVIDAD DE LA EMPRESA CON RELACIÓN A LOS PRODUCTOS A AUDITAR:** (marcar la/s casilla/s de verificación adecuada/s):

- acuicultura, pesca
- producción de pienso para peces
- producción de aceite de pescado
- preprocesado
- procesado final
- importación
- exportación
- distribución
- otro (descripción):

**k) LISTA de PROVEEDORES (exclusivamente para procesadores y grupos de procesadores, incluido el procesado de aceite de pescado, pienso para peces, harina de pescado y omega 3):**

**l) DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO FINAL** (por ej., fresco, congelado, enlatado, otro):

**m) MARCAS DE PRODUCTOS ACABADOS** (indicar las marcas con las cuales se vende el producto. Si se dispone de imágenes, incluirlas):

**n) DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE LAS PLANTAS CONGELADORAS Y ALMACENES, SI LOS HAY** (dato necesario para la trazabilidad del producto):

**o) NÚMERO TOTAL DE EMPLEADOS:**

**p) CERTIFICACIONES Y RECONOCIMIENTOS MEDIOAMBIENTALES:**

**q) INFORMACIÓN ADICIONAL:**

- Se ha presentado el proyecto Friend of the Sea** (si no es así, el Auditor deberá proporcionar una breve descripción)
- La organización ha sido informada de la posibilidad, en caso de aprobación, de utilizar el logo de Friend of the Sea en los productos certificados**
- Se le ha proporcionado a la organización un documento que presenta los roles y cualificaciones del personal que lleva a cabo la auditoría**
- Se ha acordado la duración de la Auditoría**
- La información incluida en el Formulario de Información Preliminar (PIF) ha sido confirmada** (en caso de cambios en el PIF, se deberá entregar, a la mayor brevedad, una versión actualizada):

<b>ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN:</b>	<b>EQUIPO AUDITOR:</b>	<b>FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN DE LA AUDITORÍA:</b>
<b>FIRMA DEL AUDITOR:</b>	<b>NOMBRE DE LA PERSONA A CARGO DE LA ORGANIZACIÓN Y QUE ACOMPAÑA AL AUDITOR DURANTE LA AUDITORÍA:</b>	<b>CÓDIGO DE LA AUDITORÍA:</b>

## NOTAS PARA EL AUDITOR

- 1) El auditor debe rellenar todos los campos de la lista de verificación.
- 2) Las instrucciones para rellenar la lista de verificación se presentan en casillas azules.
- 3) El Auditor deberá proporcionar una explicación cuando los requisitos no sean aplicables.
- 4) El Auditor deberá escribir SÍ cuando la organización cumpla con un requisito y NO cuando no lo cumpla.
- 5) El Auditor deberá comentar y explicar las respuestas negativas o positivas. Un simple "SÍ," "NO," o "N.A." (No aplicable) no son suficientes.
- 6) Se deberá añadir todo documento pertinente al Informe de Auditoría final en forma de anexo separado y numerado.
- 7) Se valorará que se añada documentación fotográfica a la lista de verificación o se inserte como archivo adjunto.

### **1 Trazabilidad**

N.º	Requisito	Nivel	S/N	Comentarios
1.1	La organización identificará cada producto y cada lote de manera unívoca.	Esencial		
1.2	La organización garantizará la presencia de un sistema específico de trazabilidad que asegure que el producto auditado cumple con los requisitos de esta norma y que no es posible que dicho producto se mezcle con productos no certificados.	Esencial		
1.3	La organización proporcionará identificación detallada del origen de los productos, incluido el nombre del buque, el área de pesca y el método de pesca, o la planta o explotación de acuicultura.	Esencial		



1.4	La organización llevará a cabo, al menos una vez al año, un curso de formación para los empleados encargados del mantenimiento de la Cadena de Custodia con el fin de que adquieran y conserven un nivel de conocimiento adecuado.	Importante		
1.5	La organización comprobará, al menos una vez al año, el buen funcionamiento del sistema.	Importante		
1.6	Existe un procedimiento de retirada del producto que se comprueba cada año.	Importante		
1.7	La organización demostrará que los subcontratistas cumplen con todos los requisitos de la Cadena de Custodia presentes en este documento.	Importante		
1.8	La organización deberá mantener registros que documenten el cumplimiento con todos los requisitos de la Cadena de Custodia durante un periodo superior a la vida útil del producto certificado y la periodicidad entre las diversas auditorías.	Importante		
1.9	La empresa está utilizando el logo de Friend of the Sea solo con relación a productos cuyas materias primas son suministradas por proveedores con certificación de Friend of the Sea.  <b>El auditor deberá indicar los proveedores aprobados y comprobar la validez de sus certificados consultando <a href="http://www.friendofthesea.org">www.friendofthesea.org</a></b>	Esencial		
1.10	El auditor deberá comprobar los últimos ingresos declarados por la organización.	Esencial		

## **2 Sistema de Gestión**

Los siguientes requisitos son aplicables exclusivamente a grupos de productores y procesadores.

<b>N.º</b>	<b>Requisito</b>	<b>Nivel</b>	<b>Parámetros e información</b>	<b>S/N</b>	<b>Comentarios</b>
2.1	Hay documentación que demuestre claramente que todos los miembros del grupo pertenecen al mismo sistema de gestión.	Esencial	<b>El auditor deberá reunir pruebas documentales</b>		
2.2	El grupo lleva a cabo auditorías internas de todas las empresas parte del grupo, que cubre todos los productos bajo el alcance de la certificación para asegurar el cumplimiento con los requisitos de certificación.	Recomendación	<b>El auditor deberá reunir pruebas documentales.</b>		
2.3	Los registros de las auditorías internas y implementación de las medidas correctoras que se deriven de la auditoría interna se mantendrán y disponible	Recomendación	<b>El auditor deberá reunir pruebas documentales.</b>		
<b>El Auditor deberá comprobar el cumplimiento con los requisitos mediante pruebas documentales y observación in situ.</b>					

## **3 RESPONSABILIDAD SOCIAL**

<b>N.º</b>	<b>Requisito</b>	<b>Nivel</b>	<b>Parámetros e información</b>	<b>S/N</b>	<b>Comentarios</b>
3.1	La Organización deberá respetar los derechos humanos, cumpliendo con los siguientes requisitos:				

3.1.1.	conformidad con los reglamentos nacionales y los de la OIT sobre trabajo infantil	Esencial	Remitirse a la OIT: <a href="http://www.ilo.org/global/standards/introduction-to-international-labour-standards/language/index.htm">http://www.ilo.org/global/standards/introduction-to-international-labour-standards/language/index.htm</a>		
3.1.2.	pagar a los empleados los salarios adecuados respetando, al menos, al salario mínimo legal	Esencial	El salario mínimo legal varía dependiendo del país. El Auditor deberá comprobar que la organización está al corriente del salario		
3.1.3	garantizar a los empleados acceso a asistencia sanitaria	Esencial			
3.1.4	aplicar las medidas de seguridad establecidas por ley	Esencial			
3.2	La Organización deberá tener la certificación SA8000.	Recomendación			

***El Auditor deberá comprobar el cumplimiento con los requisitos mediante pruebas documentales (por ejemplo, contratos de trabajo) y observación in situ.***

**Los siguientes requisitos son aplicables exclusivamente a PIENSO PARA PECES, HARINA DE PESCADO, ACEITE DE PESCADO y productos con OMEGA 3.**

#### **4 OGM**

<b>N.º</b>	<b>Requisito</b>	<b>Nivel</b>	<b>S/N</b>	<b>Comentarios</b>
<b>4.1</b>	Está prohibido el uso de organismos genéticamente modificados.	Esencial		

#### **5 ORIGEN PIENSO PARA PECES Y ACEITE DE PESCADO**

<b>N.º</b>	<b>Requisito</b>	<b>Nivel</b>	<b>S/N</b>	<b>Comentarios</b>
<b>5.1.</b>	<p>Los ingredientes de la harina de pescado, el pienso para peces, el aceite de pescado y el omega 3 deberán proceder de explotaciones pesqueras aprobadas por Friend of the Sea.</p> <p>ORIGEN DE LOS INGREDIENTES CONFORME CON LOS CRITERIOS DE FRIEND OF THE SEA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Productos derivados del pescado procedentes de procesado y/o acuicultura y/o capturas accidentales.</li> <li>-Explotaciones pesqueras o flotas con certificación de Friend of the Sea</li> <li>-Proveedores de materias primas con certificación de Friend of the Sea</li> </ul> <p><b>El auditor deberá indicar todos los proveedores y reunir pruebas de que la organización solo procesa los productos de proveedores certificados</b></p>	Esencial		
<b>5.2.</b>	Los productos derivados del pescado no deberán provenir de especies indicadas en la categoría "Vulnerable" o categorías más sensibles de la Lista Roja de la IUCN ( <a href="http://www.iucn.org">www.iucn.org</a> )	Esencial		

## **Prueba de trazabilidad**

Las auditorías deberán incluir una prueba al inicio y al final de un mínimo de un lote de productos acabados, que incluya la dotación económica total, recibos, facturas y los documentos pertinentes para probar el origen del producto y su conformidad con la norma.

Se deberá registrar la prueba de trazabilidad llevada a cabo especificando los datos reunidos.

**Se deberá registrar la prueba de trazabilidad llevada a cabo especificando los datos reunidos.**

Comentarios adicionales:

**CONCLUSIONES:**

El Auditor deberá completar también los siguientes campos

**La organización CUMPLE con los requisitos de Friend of the Sea**

**La organización NO CUMPLE con los requisitos de Friend of the Sea**

**NO CONFORMIDADES CRUCIALES (Requisitos esenciales): se deberán corregir en el plazo de 3 meses**

*Indicar las no conformidades cruciales*

**NO CONFORMIDADES NO CRUCIALES (Requisitos importantes): se deberá crear un plan corrector en el plazo de 3 semanas y realizar la acción correctora en el plazo de 1 año**

*Indicar las no conformidades no cruciales*

**RECOMENDACIONES: las acciones correctoras se deberán comunicar antes de la siguiente inspección**

*Indicar las recomendaciones*